PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
ASUNTOS FRONTERA NORTE
2012-2013

I.- MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados y decimosegundo, inciso c) del acuerdo parlamentario relativo a la organización y reuniones de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, la Comisión Frontera Norte presenta su programa de trabajo que abarca del periodo comprendido de octubre de 2012 a agosto de 2013.

La Comisión de Frontera Norte está fundamentada en los preceptos constitucionales relativos al Poder Legislativo Federal, así como en el capítulo sexto, secciones primera, segunda y tercera, en sus artículos 39 al 45 de la LOCGEUM.

Como comisión ordinaria establecida por el Congreso, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de evaluación, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la LOCGEUM, y su competencia se corresponde con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en este caso a las del Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, aunque por los objetivos y retos de la presente comisión se debe esperar una interlocución y coordinación con todas las entidades necesarias del Poder Ejecutivo federal.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se propuso la integración de las comisiones ordinarias, entre ellas la de Asuntos Frontera Norte, misma que la Mesa Directiva de la Cámara sometió a consideración del pleno con fecha 16 de octubre del 2012, que lo aprobó por unanimidad.

Con oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0096 la Secretaría de la Mesa Directiva, informó a la Presidencia de la Comisión, los siguientes cambios en la integración: Rosa Elba Pérez Hernandez Baja; David Pérez Tejada Padilla, Alta.

II.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

La mesa directiva de la Comisión se conforma por los siguientes diputados: JAIME BONILLA VALDEZ, Presidente, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, LÁZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, AMIRA GRISELDA GÓMEZ TUEME, MARIA DEL CARMEN LÓPEZ SEGURA, MARIA DE JESÚS HUERTA REA, LUIS ALFREDO MURGUÍA LARDIZABAL Y LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO secretarios.

Así mismo, la Comisión se íntegra por las siguientes diputadas y diputados: RAMÓN ANTONIO SAMPAYO ORTIZ, DAVID CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO, IRMA ELIZONDO RAMÍREZ, FLOR AYALA ROBLES LINARES, MARÍA FERNANDA SHOEDER VERDUGO, JAVIER TREVIÑO CANTÚ, PEDRO PABLO TREVIÑO VILLAREAL, MARTHA BEATRIZ CORDOVA BERNAL, DAVID PEREZ TEJADA PADILLA, MARCELO GARZA RUVALCABA Y TRINIDAD SECUNDINO MORALES VARGAS, integrantes.

III.- DELIMITACIÓN DE LA COMISIÓN

La frontera entre Estados Unidos y México corre de este a oeste desde las ciudades estadounidenses y mexicanas respectivas de Brownsville, Texas y Matamoros, Tamaulipas, en el Golfo de México hasta las de San Diego, California y Tijuana, Baja California, en el océano Pacífico. Atraviesa grandes áreas urbanas y desiertos inhóspitos. Corre a lo largo del río Bravo (Conocido en EE.UU.

como río Grande), para luego cruzar los vastos trazos de los desiertos de Sonora y Chihuahua, correr un tramo del río Colorado, para luego cruzar al norte de la Baja California y llegar al océano Pacífico.

Según la Comisión Internacional de Límites y Aguas la frontera tiene una longitud de 3185 kilómetros (1951 millas).

La frontera entre Estados Unidos de América y México es la frontera con el mayor número de cruces legales en el mundo, con 50.23 millones de cruces peatonales desde el año 2002, además de la frontera con más cruces ilegales del mundo con casi 12 millones en 2007, de los cuales unos 250 en promedio mueren cada año, siendo en su mayoría de nacionalidad mexicana, y en orden decreciente centroamericanos, sudamericanos, caribeños y asiáticos.

De acuerdo con el tratado de 1853 la frontera continental o terrestre se describe como:

Comenzando en el Golfo de México a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del río Grande, como se estipuló en el artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de ahí, según se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel río al punto donde la paralela de 31° 47’ de latitud norte atraviesa el mismo río, de ahí 100 millas en línea recta al oeste; de ahí al sur a la paralela de 31° 20’ de latitud norte; de ahí siguiendo dicha paralela de 31° 20’, hasta 111 del meridiano de longitud oeste de Greenwich; de ahí en línea recta a un punto en el río Colorado, veinte millas inglesas abajo de la unión de los ríos Gila y Colorado; de ahí, por la mitad del dicho río Colorado, río arriba, hasta donde encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México.

Agregándole a esta por el convenio de 1970 la frontera marítima como se describe en el Art. V:

A) El límite marítimo internacional en el Golfo de México se iniciara en el centro de la desembocadura del Río Bravo, donde quiera que ella esté localizada; de ahí

correrá en línea recta hasta un punto fijo, de coordenadas 25° 57’ 22.18” latitud norte y 97° 8’ 19.76” de longitud oeste, situado a 610 metros de la costa; de este punto fijo la línea divisoria marítima seguirá mar adentro por una línea recta cuyo trazo corresponderá a una simplificación practica de la línea dibujada de acuerdo con el principio de equidistancia establecido en los artículos 12 y 24 de la Convención de Ginebra sobre mar territorial y Zona Contigua. Esta línea se extenderá en el Golfo de México hasta una distancia de 12 millas náuticas de las líneas de base empleadas para su trazo.

B) El límite marítimo internacional en el Océano Pacífico se iniciará en el extremo occidental de la frontera terrestre; de ahí correrá mar adentro por una línea cuyo trazo corresponderá a una simplificación practica, mediante una serie de rectas, de la línea de acuerdo con el principio de equidistancia establecido en los artículos 12 y 24 de la Convención de Ginebra sobre mar territorial y Zona Contigua. Esta línea se prolongara mar adentro hasta una distancia de 12 millas náuticas de las líneas de base empleadas para su trazo a lo largo de las costas del continente y de las islas de los estados contratantes.

La frontera internacional terrestre tiene 3.185 km de largo y se inicia en la desembocadura del Río Bravo con el golfo de México, corre a lo largo de este hasta un punto entre las ciudades de El Paso y Ciudad Juárez.

La región a lo largo de la frontera es caracterizada por los desiertos, las montañas, y dos ríos importantes - el Colorado y el Río Grande (Río Bravo del Norte). Los estados estadounidenses a lo largo de la frontera, de oeste a este, son California, Arizona, Nuevo México, y Texas.

Los estados mexicanos son Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, y Tamaulipas.

En los Estados Unidos, Texas tiene la más larga frontera de cualquier estado, mientras que California tiene la más corta. En México, Chihuahua tiene la más larga frontera, mientras que Nuevo León tiene la más corta.

IV.- PRESENTACIÓN

El presente programa de trabajo se plantea con el objeto de organizar las labores y responsabilidades así como establecer el compromiso de responder a todos los retos que se propondrá la Comisión Asuntos Frontera Norte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

La Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, órgano constituido por el pleno, contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de iniciativas de ley, puntos de acuerdo, dictámenes, informes, opiniones o resoluciones relativas a la Frontera Norte.

La Comisión, considera la Frontera Norte como un espacio geográfico multicultural, bilingüe y sobre todo como un fenómeno político binacional que exige oportunidades de entendimiento y creación de oportunidades tanto para la población que la habita como para aquellos que se encuentran en movimiento.

A fin de lograr sus objetivos, la Comisión se dará a la tarea de ejercer una intensa labor de coordinación interinstitucional, principalmente con los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo así como con los Gobiernos Locales y Municipales correspondientes a los fines para los que fue creada.

Desarrollará vínculos con actores específicos como las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales, la iniciativa privada, la academia, los medios de comunicación, así como con los principales socios comerciales de México.

De ahí la prioridad que debe asignarse a esta materia dentro de la agenda legislativa nacional, al esfuerzo de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno y a la consistencia y efectividad de la coordinación intergubernamental.

El quehacer legislativo de la Frontera Norte será encauzado, por una parte, hacia la promoción de iniciativas de ley y de los consensos y acuerdos necesarios para dictaminarlas y aprobarlas con base en investigaciones legislativa rigurosas, consultas ciudadanas pertinentes y una discusión políticamente plural y sustentada en criterios técnicos, a fin de proveer de leyes y modificar las existentes para contribuir a los temas vinculados a la Frontera Norte de nuestro país y trabajar en todo momento con visión de estado y ánimo republicano.

El programa de trabajo de la Comisión Asuntos Frontera Norte de esta Legislatura de la Cámara de Diputados es resultado de un acuerdo e intercambio plural de puntos de vista, en los que se han antepuesto los intereses fundamentales de la nación, su vez, se han vertido las expresiones hechas por los diferentes integrantes de la Comisión y sus asesores mediante reuniones ordinarias y de trabajo de los mismos.

Nos comprometemos a orientar la tarea fundamental: Dictaminar y proponer al pleno de esta Honorable Cámara de Diputados las resoluciones debidamente sustentadas y de consenso alrededor de los asuntos legislativos turnados y encargados, para lo cual esperamos disponer de una participación activa de los diputados que integran la comisión.

V.- RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

1. Proceso de elaboración de los dictámenes

De conformidad a lo establecido por el artículo 39 de la LOCGEUM, esta Comisión se encargará de elaborar dictámenes, informes, opiniones o resoluciones para contribuir al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

Por ello, serán atendidos puntual, responsable y eficazmente todos los asuntos que sean turnados a la Comisión.

VI.- REUNIONES ORDINARIAS, DE TRABAJO Y EXTRAORDINARIAS.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión celebrara las reuniones que el pleno considere por acuerdo de la misma se podrá reunir en las entidades federativas correspondientes a la franja de la Frontera Norte.

Se promoverán las reuniones con funcionarios públicos del Ejecutivo Federal, actores involucrados y especialistas, tal y como lo establece el artículo 45, numeral 4 de la LOCGEUM.

Estableceremos reuniones de trabajo con actores de los diferentes sectores político, social y económico, de ambos lados de la frontera, con la finalidad de establecer una agenda estratégica transfronteriza.

Se establece que las reuniones se llevaran a cabo el tercer miércoles de cada mes, durante el primer año de trabajo de esta Comisión.

VII.- ORGANIZACIÓN DE FOROS, ACTOS Y VISITAS DE TRABAJO.

Además de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para efecto de las reuniones ordinarias, se promoverán reuniones extraordinarias en materia presupuestal.

La Comisión estima que para crear nuevas leyes, modificar las actuales y llevar a cabo acciones que favorezcan a la población, en especial de la Frontera Norte es imperativo escuchar a la ciudadanía, conocer a fondo la problemática relativa a la frontera norte que debemos resolver, así como conocer las mejores prácticas en la materia a nivel internacional, aplicables a nuestra realidad.

Es por ello que es imperante para los integrantes de esta Comisión la organización y realización de foros temáticos, consultas, cumbres y en general eventos en los estados y ciudades en ambos lados de la frontera norte del País.

VIII.- ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN

Esta Comisión tendrá siempre las puertas abiertas para la ciudadanía, para escuchar, atender, dar trámite y buscar soluciones viables a las solicitudes que nos haga llegar la ciudadanía y se inscriban en nuestra materia.

La Comisión funcionará como un instrumento de canalización y coadyuvancia en los casos que superen sus atribuciones y dará seguimiento a estos.

IX.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de transparentar y hacer pública la información que genere, se diseñará y mantendrá actualizado un portal electrónico para que el público pueda tener acceso a los planes de trabajo, propuestas de ley, puntos de acuerdo, información de los diputados, la relación y el estado de cada asunto, artículos de opinión, así como todas las acciones e información pertinentes que puedan ser del interés general.

X.- MISIÓN

Nos proponemos aportar soluciones concretas y completas a los múltiples problemas asociados con el fenómeno migratorio, recursos económicos y comerciales, a su vez, perfeccionar el marco jurídico en el que se insertan las políticas demográficas del Estado Mexicano; mejorar la seguridad, el medio ambiente, el agua potable, condiciones educativas, culturales y en general del estado de vida en nuestra frontera norte. Todo ello con pleno respeto de los derechos humanos.

XI.- OBJETIVOS GENERALES

Durante el periodo que comprende esta LXII Legislatura, se pretende que la Comisión cumpla con cada uno de los objetivos planteados en este programa de trabajo, de tal manera aportemos a mejorar las condiciones de vida de la Frontera Norte.

En coordinación con el Senado de la República, las entidades federativas y ciudades fronterizas, buscaremos crear incentivos para que los ciudadanos mexicanos se queden en México, considerando la importancia del flujo migratorio de los mexicanos al extranjero.

Velaremos para que las remesas de los mexicanos que residen en el extranjero, se envíe con transparencia, rapidez, seguridad y con menores costos hacia sus familiares, con la finalidad que sean recibidos sin ningún tipo de impedimentos.

XII.- OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Análisis y elaboración de proyectos en materia de presupuesto y asignación de los recursos públicos federales, en el marco de la discusión y aprobación del decreto de presupuesto de Egresos de la Federación.

2. Generar los dictámenes que la Mesa Directiva envíe a esta comisión y a su vez, proponer iniciativas, puntos de acuerdo y acciones destinadas a esta Comisión.

3. Dar preferencia a un entendimiento con las relaciones de todos los estados y ciudades fronterizas de ambos lados de la Frontera Norte.

4. Plantear mecanismos jurídicos, organizativos y financieros que permitan bajar el costo del envío de las remesas de los mexicanos creando las mejores condiciones de coordinación en la materia con bancos, instituciones de crédito y las empresas comercializadoras del servicio.

5. Fortalecer los recursos presupuestarios relativos a los programas federales que incidan directamente en beneficio de la franja de la frontera norte.

6. Contribuir en el ámbito legislativo en la interlocución y mediación para armonizar esfuerzos en frontera norte del país.

7. Coadyuvar con las comisiones correspondientes, en el ámbito de nuestra competencia para apoyar en temas como el combate al narcotráfico, el tráfico de órganos, trata de personas y en general las líneas de acción para terminar con las redes internacionales de prostitución infantil.

8. Proponer iniciativas para erradicar el tráfico ilegal de mercancías, el contrabando en general y la piratería, a fin de proteger la industria nacional y a nuestro sector productivo.

9. Diseñar estrategias que permitan solucionar los problemas medioambientales y de contaminación que son generados en la frontera norte.

10. Promover una mejor distribución y aprovechamiento en lo general del Agua Potable.

11. Fortalecer las normas y de ser posible, los mecanismos que permitan enriquecer y mejorar el crecimiento y desarrollo de las entidades federativas de la zona norte del País, en sus ámbitos económico y comercial.

12. Trabajar de manera coordinada con las demás comisiones del Congreso en los proyectos legislativos que turne la Presidencia de la Mesa Directiva y en general la Cámara de Diputados.

13. Establecer un vinculo con las diferentes organizaciones oficiales y conferencias binacionales en materia legislativa, política, económica y social.

14. Se establecerán reuniones con las instituciones de educación superior y los colegios especializados en los temas de la Frontera Norte.

15.- Promover recursos federales para programas encaminados a la Frontera Norte del País, tales como: a) Bienvenido Paisano; b) Diputada Amiga, Diputado Amigo; c) Zonas de la Frontera Norte; d) Programa Piloto para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la Frontera Norte.

XIII.- TEMAS PRIORITARIOS DE LA COMISIÓN

Agua potable, medio ambiente, SIAVE, desarrollo de la zona económica regional de la frontera norte, control cambiario, seguridad, feminicidios y homicidios en general, fuentes de empleo, transportes, educación, infraestructura hidráulica, tarifas eléctricas, fortalecimiento institucional, presupuesto para franja frontera norte, trata de personas, repatriación e Impuesto al Valor Agregados asimilado en la franja de la Frontera Norte del País.

XIV.- LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

México se ha caracterizado por ser una nación incluyente y solidaria, cuyas puertas han estado siempre abiertas para todo aquel necesitado de protección. Nuestro país es suscriptor de numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, institucionalizando así en el ámbito mundial, este sólido compromiso del pueblo y gobierno mexicanos.

No obstante, en la actualidad el marco jurídico aplicable requiere una puesta al día dada la velocidad y multiplicidad de variantes que surgen en el desplazamiento de ciudadanos mexicanos y de otras naciones en situación migratoria que el gobierno le otorga en tal virtud.

XV.- LEY DE MIGRACIÓN

Buscaremos la perfectibilidad de la nueva Ley Migración dónde se actualice la política migratoria de México que considere la realidad de que somos un país de origen, de transito y destino de migrantes.

Como todo proyecto el presente Plan de trabajo, trata de abarcar el mayor número de temas posibles, en el entendido que el mismo puede sufrir cambios o modificaciones en su desarrollo y estamos abiertos a recibir las contribuciones que se estimen necesarias para hacerlo perfectible, toda vez que esta Comisión se encuentra abierta de manera permanente para recibir todas las contribuciones que se estimen necesarias, mismas que serán sometidas a su consideración y aprobación en su caso, por el Pleno de la misma.

XVI.- POLÍTICA EXTERIOR

Es indiscutible que la Frontera Norte juega un papel importante en la política exterior de México. Desde nuestra Comisión, en coordinación con otras comisiones del Poder Legislativo, haremos nuestros esfuerzos para respaldar en todo momento el entendimiento, la cooperación internacional y la promoción de la paz entre las naciones.

XVII.- ESTBLECIMIENTO DE SUBCOMISIONES

Esta comisión, planteará la creación de las Subcomisiones correspondientes a las Entidades Federativas que enmarcan a la franja de la Frontera Norte, mismas que tendrán las tareas y atribuciones que enmarca el artículo 152 del reglamento de la Cámara de Diputados. Con la finalidad que esta comisión tenga la especificación por cada uno de los Estados; atienda la problemática y los asuntos turnados en cada uno de ellos.

XVIII.- PROPUESTA DE CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.

- 14 de Noviembre del 2012
- 19 de Diciembre del 2012
- 16 de Enero del 2013
- 20 de febrero del 2013
- 20 de Marzo del 2013
- 17 de Abril del 2013

- 15 de Mayo del 2013
- 19 de Junio del 2013
- 17 de julio del 2013
- 21 de Agosto del 2013

Estas fechas son las que se ha propuesto para que esta comisión se reúna de manera ordinaria, sin embargo, tal como lo establece el propio Reglamento de la Cámara de Diputados, las mismas se podrán modificar por acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión, con la finalidad de tener el mejor desempeño de la Comisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2012.

DIP. JAIME BONILLA VALDES

PRESIDENTE _____

DIP. AMIRA GRISELDA GOMEZ TUEME

SECRETARIA _____

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

SECRETARIA _____

DIP. MARIA DEL CARMEN LOPEZ SEGURA

SECRETARIA _____

DIP. LUIS ALFREDO MURGUÍA LARDIZÁL

SECRETARIO _____

DIP. JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO

SECRETARIO _____

DIP. LAZARA NELLY GONZALEZ AGUILAR

SECRETARIA _____

DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO

SECRETARIA _____